

## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** APROBAR RD-2022-1458- ALTAMIRA GUILLERMO - RENUNCIA CONDICIONADA - EX -2022-00907003-UNC-ME#FD

#### **VISTO:**

El expediente electrónico EX -2022-00907003-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2022-1458-E-UNCDEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

## Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE

**Artículo 1:** Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-1458-E-UNCDEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Aceptar a partir del 1° de noviembre de 2022 y conforme las disposiciones del Decreto Nacional 8820/62y del Decreto 9202/62, la renuncia condicionada presentada por el Sr. Ab. GUILLERMO ENRIQUE ALTAMIRA (legajo: 25869) en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica. **2)** Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, en el que se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba 17/2010.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.